

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3856

Barbastro

Secretaría

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 2 de septiembre de 2026

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil, en el Concejal D. Javier Garcés Pueyo, el 2 de septiembre de 2026

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de Agosto de 2026, se ha dictado Decreto 2664/2026, cuya parte resolutive extractada dice:

“PRIMERO.- Delegar en el Concejal D. Javier Garcés Pueyo, la autorización para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial entre Carlos Alberto S.M. y Amaya S.C., el día 2 de Septiembre de 2026, a las 13 horas.

SEGUNDO.- Publicar en el BOP extracto del presente Decreto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro , a 28 de agosto de 2026

Fernando Torres Chavarría

Alcalde-Presidente